



# REGLAMENTO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

## PREPARATORIA FEDERAL POR COOPERACIÓN CP. GILBERTO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

Se consideran actividades extraescolares aquellas que necesiten utilizar horas fuera del horario curricular. Dichas actividades estarán encaminadas a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, deportivo y social, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.

Tendrán carácter obligatorio para todos los alumnos y alumnas de la Preparatoria Federal por Cooperación CP. GILBERTO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ. Considerando que los alumnos no podrán cambiar de actividad extraescolar durante los seis semestres que conforman el bachillerato. En caso de que los alumnos solo cumplan con los cuatro primeros semestres de la actividad, quedan obligados a realizar servicio social durante el quinto y sexto semestre con una duración de 300 horas en una dependencia oficial externa.

- I. Los alumnos que participen en las actividades extraescolares basarán su inclusión en los siguientes criterios:
  - a. Estar Inscrito en el periodo escolar correspondiente.
  - b. Formar parte de la actividad extraescolar en cuestión.
  - c. Aceptar y sujetarse a la disciplina y lineamientos que marque el responsable de la actividad, tales como vestuarios, instrumentos, uniformes, ensayos y materiales.
  - d. Asistir de manera obligatoria a las presentaciones agendadas por la dirección de la escuela.
  - e. Si el alumno no cumple con el 90% de asistencias y el programa de la actividad deberá presentar un examen extraordinario de acuerdo a las indicaciones del entrenador e instructor emanadas de la dirección escolar.
  
- II. El Profesor responsable de la actividad, en acuerdo con el presidente de la academia y Dirección, aceptará participar en las presentaciones a donde sean invitados los grupos, después de analizar los elementos que a continuación se citan:
  - a. Departamento(s), organismo o Institución que promueve(n) la actividad.
  - b. Alumnos a los que va dirigida.
  - c. Objetivos.
  - d. Horario y lugar en el que se desarrollará.
  - e. Medio de transporte.
  - f. Recursos a utilizar.



# Escuela Preparatoria Federal por Cooperación C.P. Gilberto Martínez Gutiérrez

Clave EMS-2/83

- g. Análisis del costo-beneficio de la participación.
- h. Formato de permiso del padre de familia o tutor con su copia de Identificación oficial.

### III. Queda prohibido:

- a. Utilizar la actividad y a los alumnos como medio de lucro personal y/o institucional.
- b. Involucrar a los alumnos en actividades que pongan en riesgo su integridad física y/o emocional.
- c. Utilizar la actividad como forma de diversión insana al ingerir alcohol, drogas, etc., dentro y fuera de las instalaciones de nuestra Escuela y de los lugares donde se tenga participación.
- d. Integrar a personas ajenas a la institución o a alumnos que no pertenezcan a la actividad en este tipo de diligencias.
- e. Integrar ex alumnos a las actividades dado que su compromiso es con los alumnos inscritos.
- f. Integrar a los alumnos en actividades asociadas a organismos de índole político, religioso, ideológico o similar.

### IV. De las sanciones

- a. Corresponde a las autoridades educativas decidir sobre las sanciones correspondientes ante las faltas cometidas apegándose al reglamento escolar.

**ATENTAMENTE  
LA DIRECCIÓN**